SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

266

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
ESPINAL, 09 DE AGOSTO DE 2019	2438020-6		12911200
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
GERMAN RIOS Y C IA. LTDA. ASESO	20673	028	01212911200

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
41907300	YOLANDA AGUIRRE RIOS		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 30 # 4 09		IBAGUE	2665414

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
41907300	YOLANDA AGUIRRE RIOS

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8001133897	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	09-AGO-2019	09-ABR-2020	21.658.000,00	43.435,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09-AGO-2019	09-JUN-2022	10.829.000,00	92.121,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09-AGO-2019	09-DIC-2022	5.414.500,00	45.170,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
09-AGO-2019	09-DIC-2022	1218	09-AGO-2019	09-DIC-2022	$180.726	$34.338	$215.064

VALOR A PAGAR EN LETRAS

DOSCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$37.901.500	$110.997	$37.901.500,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	028	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

Yolanda Aguirre Ríos

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20673	GERMAN RIOS Y C IA. LTDA. ASESO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	180.726

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios
NRO. DE CONTRATO 2606.
POLIZA NUEVA
ADJUNTAMOS CONDICIONES GENERALES, SE GARANTIZA LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL CONTRATO N. 2606 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2019.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS EN VACUNACION DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL GARANTIZANDO EL APOYO TECNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

La Jefe de la Oficina de Contratación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Municipal 11.0774 del 4 de diciembre de 2008 por medio del cual se ajusta el Manual Especifico de funciones de la Administración Municipal.

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° **2438020-6 expedida** por la compañía "**SURAMERICANA**". el día 09/08/2019, que ampara el Contrato N° **2606 del 09/08/2019** suscrito con "**YOLANDA AGUIRRE RÍOS**". En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Calidad del servicio	$21.658.000.00	09/08/2019	09/04/2020
Cumplimiento del contrato	$10.829.000.00	09/08/2019	09/06/2022
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$5.414.500.00	09/08/2019	09/12/2022

Comunicar el contenido de la presente acta al contratista para su conocimiento y fines pertinentes.

Dada en Ibagué Tolima a los veintitrés **(23)** días del mes de **agosto** de 20**19**

JENNIFER LICEL AYA BONILLA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: L.G

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué